

¡El Bienestar Familiar avanza en la implementación del Acuerdo de Paz!

“Así crece una generación para la vida y la paz”

Informe ejecutivo vigencia primer semestre 2026

El Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, denominado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" y emitido mediante la Ley 2294 de 2023, reafirma su compromiso con la consecución de la Paz Total. Este compromiso implica el cumplimiento de los términos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final de Paz). Dicho acuerdo contempla diversos compromisos en relación con niñas, niños y adolescentes, cuya implementación y fortalecimiento demandan una atención continua.

En correspondencia con los lineamientos y compromisos del PND, el Bienestar Familiar, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, adelanta acciones orientadas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Final de Paz y las obligaciones derivadas de los mecanismos de justicia transicional, así mismo, orienta sus servicios desde el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - MEDD- considerando la diversidad étnica y cultural como principio determinante del acontecer de la oferta programática que el Instituto brinda, dado que promueve la participación, el reconocimiento colectivo de los grupos étnicos y

la autonomía, aspectos presentes en los procesos que se desarrollan e implementan desde el Bienestar Familiar con los diferentes grupos étnicos a nivel nacional.

Adicionalmente, desarrolla el enfoque territorial, el cual plantea un escenario que contiene y determina las relaciones entre diferentes actores sociales, construyendo identidad colectiva como resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, saberes, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, formas de ser, estar y habitar en el mundo.

Es por ello que, los esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos se ven reflejados con presencia del Bienestar Familiar en los 170 municipios priorizados dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante, PDET), y en la atención a niñas, niños, jóvenes, adolescentes y a sus familias de 23 Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) y en las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, a través de la implementación de diversos programas y servicios de protección y prevención. De esta forma, se han implementado acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil, promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de niños, niñas y mujeres gestantes, la atención a la primera infancia, entre otros.

A continuación, se presentan los avances frente a los compromisos adquiridos en el Plan Marco de la Implementación (PMI) a cargo del Bienestar Familiar y que apuestan por la promoción del desarrollo y la protección integral de los

niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social. Particularmente, contiene los avances del ICBF correspondientes al primer semestre de la vigencia 2026 en relación con la atención de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

1. Atención en municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

En el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz sobre Reforma Rural Integral, el Bienestar Familiar aporta en la implementación de los PDET. A continuación, se presenta la atención del Instituto, desagregada por área misional, número de usuarios atendidos y presupuesto para los 170 municipios priorizados, así como los resultados cualitativos más significativos por área misional.

De manera general, para la vigencia 2026, con corte al 31 de mayo de 2026, el Bienestar Familiar en sus procesos de atención en servicios de promoción y prevención, como en procesos de protección ha atendido a un total de 362.875 niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas gestantes y familias en los municipios PDET con un presupuesto asignado de \$1.353.860.866.475

Tabla 1. Atenciones a población en municipios PDET

Dirección Misional	Total, usuarios únicos por dirección misional ¹
Primera Infancia	303.460
Familias, comunidades y Pueblos	48.153
Infancias y Adolescencias	1.844
Nutrición	9.418
Total	362.875

Fuente: sistema de información CUENTAME, cifras relacionadas corresponden a únicos por área misional lo que implica que si un usuario estuvo en varios servicios complementarios o en diferentes periodos de tiempo.

Corte, 31 de mayo de 2026.

Respecto a los ingresos a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) registrados entre enero y abril de 2026 en municipios PDET se encuentra un total de 1.657 casos, de los cuales el 60,7 % corresponden a mujeres y 39,3 % a hombres, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Ingresos PARD enero - abril 2026 en municipios PDET

Rangos de edad	Hombre	Mujer	Total
0 a 5 años	151	153	304
6 a 11 años	255	313	568
12 a 17 años	245	535	780
Mayores de 18 años	0	3	3
Sin información	1	1	2
Total	652	1,005	1,657

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM, Ingresos PARD. Corte 30 de abril 2026

¹ Nota aclaratoria: en caso de que un usuario haya sido registrado en varias ocasiones debió haber recibido múltiples atenciones, sólo se conserva el registro correspondiente a su última intervención. De esta manera se evita la duplicación de datos.

Frente a la distribución por edad, el mayor número de ingresos se concentra en el grupo de 12 a 17 años, con el 47,1 % de los casos, seguido por el grupo de 6 a 11 años, con el 34,3 %, y el de 0 a 5 años, con 18,3 %. Los registros de personas mayores de 18 años corresponden únicamente a 3 casos (0,2 %), mientras que 2 registros (0,1 %) no cuentan con información de edad. En cuanto a la distribución por sexo dentro de cada grupo etario, se observa una mayor proporción de mujeres en los grupos de 6 a 11 años (313 frente a 255 hombres) y, especialmente, de 12 a 17 años (535 frente a 245 hombres). Lo anterior, muestra que los ingresos PARD en municipios PDET durante el periodo analizado se concentran principalmente en adolescentes, particularmente en mujeres entre los 12 y 17 años.

1.1 Inversión en municipios PDET primer semestre 2026

El Bienestar Familiar focaliza su oferta institucional mediante la implementación de programas y servicios relacionados con primera infancia, niñez, adolescencia, fortalecimiento familiar y seguridad alimentaria y nutricional, entre otros, contribuyendo de manera directa a la estabilización social y al cierre de brechas territoriales.

La inversión del ICBF en municipios PDET se materializa a través de proyectos de inversión objeto de seguimiento, lo que permite monitorear la ejecución de los recursos y su impacto en los territorios. De esta manera, la intervención institucional no solo responde a la prestación de servicios misionales, sino que también contribuye al cumplimiento de los compromisos del Estado en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, fortaleciendo las capacidades

territoriales y promoviendo condiciones para el desarrollo integral de las comunidades.

En este contexto, la información presentada a continuación evidencia la atención e inversión del ICBF en municipios PDET a través de sus diferentes líneas misionales, considerando cupos ocupados, usuarios atendidos, presupuesto asignado y recursos obligados.

Tabla 3. Atención e inversión ICBF en municipios PDET

Misional	Cupos ocupados	Usuarios atendidos	Presupuesto asignado	Total obligado
PRIMERA INFANCIA	277.435	280.867	\$ 1.211.595.411.017	\$ 527.073.145.623
INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	1.695	1.991	\$ 12.272.993.281	\$ 3.907.554.742
NUTRICIÓN	6.935	9.398	\$ 28.752.544.065	\$ 16.054.950.399
FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS	18.584	49.631	\$ 33.987.859.836	\$ 18.284.176.101
PROTECCIÓN ESPECIAL	6.723	6.948	\$ 67.252.058.276	\$ 42.626.672.652
Total general	311.372	393.874	\$ 1.353.860.866.475	\$ 607.946.499.517

Fuente: ICBF, Ejecución metas sociales y financieras, corte a 31 de mayo

1.2 Descripción cualitativa de los resultados más importantes del proceso de atención en municipios PDET

La Dirección de Primera Infancia durante el primer semestre de 2026, priorizó la prestación de servicios de primera infancia mediante las modalidades institucionales, familiares, comunitarias y propias e interculturales en los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), Planes

Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)

Se evidencia una alta capacidad de ejecución y una presencia institucional consolidada en los territorios priorizados para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Con 277.435 cupos ocupados y 280.867 usuarios atendidos en los municipios PDET, se observa una cobertura efectiva de los servicios, incluso superior al número de cupos disponibles. Esta situación refleja la dinámica propia de la prestación del servicio durante la vigencia y la optimización de la capacidad instalada, permitiendo garantizar el acceso de las niñas, los niños y las mujeres y personas gestantes a los servicios de educación inicial y atención integral.

De manera complementaria, se registraron 81.470 atenciones en municipios PNIS lo que da cuenta del acompañamiento institucional en territorios vinculados a la sustitución de cultivos de uso ilícito. En estos contextos, la prestación de servicios de educación inicial fortalece los entornos protectores para la primera infancia y favorece procesos de permanencia familiar y comunitaria, contribuyendo a disminuir factores de vulnerabilidad que históricamente han afectado a estas poblaciones.

Por otro lado, la atención en municipios PISDA (9.061) es menor, estas intervenciones mantienen relevancia estratégica, dado que corresponden a zonas donde se implementan planes integrales para el desarrollo alternativo y donde la garantía de derechos de la primera infancia constituye un componente fundamental para la estabilización territorial.

Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la garantía de los derechos de la primera infancia en territorios históricamente afectados por el conflicto armado, la pobreza y las brechas en el acceso a servicios sociales. La atención brindada contribuye al fortalecimiento del desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los cinco años, mediante servicios que promueven el cuidado, la educación inicial, la nutrición, la salud y el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias.

Asimismo, la intervención del ICBF en los municipios PDET trasciende la prestación de servicios, al consolidarse como una estrategia de construcción de paz territorial. La presencia institucional en estos municipios fortalece las capacidades locales, favorece la permanencia de la oferta social del Estado y contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, relacionados con el cierre de brechas entre las zonas urbanas y rurales, así como con el fortalecimiento del desarrollo social. En este contexto, la inversión en primera infancia constituye un mecanismo preventivo que promueve entornos protectores, amplía las oportunidades para las comunidades rurales y aporta a la consolidación de condiciones de estabilidad, inclusión y desarrollo sostenible en los territorios PDET.

Por su parte, la Dirección de Infancias y Adolescencias continúa la consolidación de las Casas Atrapasueños, Espacios Comunitarios y los Centros de Apoyo a la Inclusión como estrategias para fortalecer entornos protectores,

prevenir riesgos, promover la participación y construir culturas de paz en territorios afectados por el conflicto armado.

Durante lo corrido de 2026, se consolidó en el Capítulo Étnico de la Niñez Rrom (Acuerdo RT3-44), fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para su ejecución y garantizando la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes, familias y autoridades tradicionales en la política pública. El proceso se reconoce como una buena práctica de gobernanza intercultural que fortalece la presencia del Estado, la concertación permanente, la prevención de riesgos, la protección integral y el fortalecimiento del tejido comunitario.

En Prevención del reclutamiento y protección de pueblos indígenas, se dio continuidad a la implementación del convenio con la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), mediante la estrategia "Protegiendo vidas en territorio ancestral del pueblo Inkal Awá", dirigida a prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes mediante el fortalecimiento de capacidades artísticas, culturales y deportivas con enfoque étnico, intercultural y territorial.

La estrategia #VocesQuePrevienen las Violencias mantuvo su ejecución, fortaleciendo la prevención de riesgos digitales, el reclutamiento y la explotación sexual comercial. Se consolidan alianzas con TikTok Latinoamérica e ICMEC y se desarrollan encuentros intergeneracionales para fortalecer capacidades frente a riesgos y oportunidades digitales. Y, en prevención de la trata de personas, los esfuerzos se han centrado en la identificación de riesgos

y la formulación de propuestas preventivas. Los resultados alimentan el Simposio Nacional sobre Trata de Personas para fortalecer las políticas públicas de prevención.

Adicionalmente, se contribuyó al fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la prevención de las peores formas de trabajo infantil, en armonía con los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo y las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos. A través de procesos de asistencia técnica, acompañamiento territorial y generación de capacidades institucionales y comunitarias, se promueve la identificación temprana de riesgos, la activación de rutas de atención y protección integral y la consolidación de acciones orientadas a prevenir cualquier forma de explotación económica o trabajo forzoso que afecte a niñas, niños y adolescentes, aportando de esta manera a la construcción de territorios más seguros, protectores y garantes de derechos.

Con respecto a Salud Mental y Buenos Vivires, en este periodo se ha fortalecido la implementación de la Caravana de los Buenos Vivires y entró en funcionamiento la metodología Venga la Esperanza, orientada a la promoción de la vida y la prevención del suicidio desde el cuidado comunitario de la salud mental. Además, avanza la construcción de la metodología territorial Con + Sabiduría y la actualización de los lineamientos institucionales sobre salud mental, género e interculturalidad.

Tejiendo Buenos Vivires para la Transformación de los Conflictos, durante 2026 continúa la implementación de la guía Tejiendo Buenos Vivires y Sentido de Vida en instituciones educativas y espacios psicosociales del programa Jóvenes en Paz, promoviendo el reconocimiento y regulación emocional, la transformación pacífica de conflictos, las prácticas restaurativas y la construcción de proyectos de vida. Esta guía se consolida como referente técnico para el acompañamiento psicosocial en salud mental, convivencia y construcción de paz.

En la articulación con el programa Jóvenes en Paz, se dio continuidad al acompañamiento técnico del componente psicosocial, desarrollando procesos de formación en diferentes regiones del país para fortalecer capacidades de profesionales y actores comunitarios en salud mental, regulación emocional, prevención de violencias, derechos sexuales y reproductivos, salutogénesis y rutas de atención, acompañando también, el periodo de cierre, teniendo en cuenta que el programa inició su ciclo de terminación en cada municipio.

La cobertura territorial de Buenos Vivires, para este primer semestre reportó la consolidación del componente en municipios priorizados como Soacha, Lloró, Quibdó, Pereira, Pradera, Pasto y Medellín. Se destacan comunidades de aprendizaje lideradas por el ICBF que fortalecen la apropiación de herramientas técnicas para promover la salud mental comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

Así mismo, la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF fortaleció su intervención en municipios PDET mediante los servicios Tejiendo Interculturalidad, Somos Familia, Somos Comunidad y Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la garantía de derechos, la convivencia pacífica y la construcción de capacidades comunitarias en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

El servicio Tejiendo Interculturalidad se implementó a través de 11 Direcciones Regionales y 34 Unidades Ejecutoras Propias (UEP) pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Su ejecución fortaleció los sistemas comunitarios de cuidado, el gobierno propio, la justicia propia, la soberanía alimentaria y la transmisión de saberes ancestrales, promoviendo la identidad cultural, la cohesión social y la autonomía territorial como pilares para la construcción de paz y la pervivencia cultural.

Por su parte, el servicio Somos Familia, Somos Comunidad desarrolló acciones en 59 municipios PDET de 19 departamentos, beneficiando a 7.270 familias y 21.810 personas. Los principales resultados se relacionan con el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, la consolidación de redes de apoyo, la prevención de violencias, la promoción de la convivencia y la construcción de sistemas comunitarios de cuidado. Asimismo, impulsó la participación de población víctima del conflicto armado, personas mayores, jóvenes y personas con discapacidad, bajo un enfoque diferencial, étnico y territorial.

De igual manera, el servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios desarrolló procesos de acompañamiento psicosocial en 43 municipios PDET de 16 departamentos, alcanzando 1.630 familias y 3.831 participantes. La estrategia fortaleció las capacidades familiares, promovió entornos protectores, activó redes comunitarias y facilitó la articulación institucional para la prevención de vulneraciones de derechos y la consolidación de procesos comunitarios sostenibles. Su implementación contó con la vinculación de 72 profesionales psicosociales distribuidos en 36 Centros Zonales del ICBF, fortaleciendo la presencia institucional en los territorios priorizados.

En conjunto, estas intervenciones evidencian avances significativos en el fortalecimiento de la organización comunitaria, el liderazgo territorial, la convivencia, la protección integral y la reconstrucción del tejido social. Los resultados alcanzados contribuyen directamente al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz, especialmente en lo relacionado con el cierre de brechas territoriales, la promoción de entornos protectores, el fortalecimiento de capacidades locales y la consolidación de condiciones de estabilidad, inclusión y desarrollo social en los municipios PDET.

La Dirección de Nutrición, en cumplimiento del artículo 216 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad en junio de 2024 expide el Decreto 0684 de 2024, *“Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la*

Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)”, normatividad que se encuentra en proceso de implementación por parte de la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación - CIDHA. El ICBF ejerció la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN- desde agosto de 2018 hasta junio de 2024, con la expedición del Decreto 0684 de 2024, la Presidencia y Secretaría Técnica de la CIDHA es ejercida por el Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza.

El contexto referido es relevante, en tanto delimita las acciones que desde la Dirección de Nutrición del ICBF se realiza en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y en especial de los avances que son reportados en este informe, respecto de las gestiones adelantadas a la fecha como entidad que forma parte de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) y en respuesta a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) y del Plan Nacional Sectorial del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación pilar 7, y que despliega sus acciones en municipios PDET impactando positivamente estos territorios.

Para la vigencia 2026, en el primer trimestre, desde la Dirección de Nutrición, se avanzó sustancialmente en la etapa precontractual con la Dirección de Abastecimiento para la elaboración del estudio de sector y costos que

permitiera la suscripción de un convenio interadministrativo mediante concurso de méritos cuyo objeto estaba orientado a: *“Prestar el servicio para la realización de acciones en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria, consistentes en la implementación de las líneas de acción del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y la actualización de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos - TCAC, de acuerdo con los compromisos del ICBF”*.

Ahora bien, este proceso se reorientó mediante otras apuestas de ICBF. No obstante, se presentan las acciones inicialmente adelantadas en la vigencia en consideración a los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz y reportados en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), así mismo, se presenta la propuesta de acciones que se espera desarrollar en el segundo semestre 2026, las cuales se encuentran supeditadas a que surta su aprobación final a nivel directivo y posterior puesta en marcha.

Así las cosas, a continuación, se relacionan las acciones que fueron proyectadas para ser implementadas en 2026 por parte del ICBF en el marco del cumplimiento a los indicadores del PNS de Alimentación (primer momento):

Tabla 4. Acciones ICBF propuestas para el plan de acción 2026 del Plan Nacional Rural del SGPDA. (primera proyección)

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	COBERTURA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL (PDET)
1. Estrategia de asistencia técnica dirigida a los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	Implementación de los lineamientos técnicos para la gestión municipal de la seguridad alimentaria y nutricional - SAN y el rediseño institucional de los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, en 3 departamentos: Chocó (3 municipios), La Guajira (3 municipios) y Nariño (3 municipios).	Departamentos de Chocó (municipios: Carmen del Darién, Medio Atrato e Itsmina) La Guajira (municipios: San Juan del Cesar, Dibulla y Fonseca) y Nariño (Ricaurte, Barbacoas y San Andrés de Tumaco)
	Implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades dirigida a Comités SAN o la instancia que aborde el Derecho humano a la alimentación en el tránsito a este referencial en sus instrumentos de planificación, en el departamento de Norte de Santander y Putumayo	Norte de Santander Putumayo
2. Fortalecimiento de las capacidades de participación ciudadana y control social en los territorios rurales para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	Implementación de la Estrategia de Promoción y Fortalecimiento de la organización social rural de base en 16 organizaciones relacionadas con la garantía progresiva del Derecho a la alimentación, del departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia en los municipios de Apartadó, Necoclí y Turbo
3. Atención y prevención a la desnutrición infantil en los territorios rurales mediante programas de nutrición a la	Continuar con la atención a niños, niñas, mujeres y personas gestantes mediante las modalidades orientadas a la prevención de la desnutrición infantil en 158 municipios PDET.	158 municipios PDET.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	COBERTURA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL (PDET)
primera infancia con enfoque diferencial y comunitario		
4. Implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional en territorios rurales para la promoción de hábitos alimentarios saludables, la recuperación de la memoria alimentaria y la gastronomía tradicional.	Diseñar e implementar dos Estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) para territorios rurales en los municipios PDET priorizados del departamento de Meta (Vistahermosa y Puerto Lleras).	Departamento de Meta (municipios Vistahermosa y Puerto Lleras).

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Nutrición - 2026

En resumen, la selección de estos territorios obedeció a un ejercicio de priorización, articulación y concertación con la Agencia de Renovación del Territorio - ART, mediante reuniones virtuales adelantadas en el mes de febrero de 2026. Así mismo, se incorporaron criterios de territorialización inherentes a Zonas de Recuperación Nutricional, iniciativas PATR, cumplimiento a órdenes judiciales, en especial el Auto 020-2023 de la JEP, y la implementación del enfoque étnico diferencial.

Ahora bien, como se indicó anteriormente, este primer ejercicio fue reorientado, y en su lugar, se procede a enunciar lo que se proyecta realizar en el segundo semestre de 2026 en virtud de las directrices dadas por la Dirección General del ICBF.

En el marco del convenio interadministrativo No. 1854 de 2023 suscrito entre ICBF - ICETEX cuyo objeto es: *"Fondo para la cualificación, formación y el fortalecimiento del talento humano que de manera directa o indirecta tengan a cargo la prestación de los servicios misionales del ICBF en el marco de las apuestas misionales, gestionando acciones oportunas y pertinentes para que crezca la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades, del PND 2022 - 2026"*, desde la Dirección de Nutrición en el segundo trimestre de 2026, se avanzó en una propuesta de ficha metodológica del curso denominado *"Curso Gestión Territorial para la Transición de los Instrumentos de Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional a Derecho Humano a la Alimentación"*. Este curso contempla entonces las siguientes líneas:

- **Línea 1:** proceso de cualificación mediante modalidad de curso dirigido a los integrantes de las instancias territoriales de los comités de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) o del Derecho Humano a la Alimentación (DHA) o quien haga sus veces de los departamentos de Putumayo y Nariño.
- **Línea 2:** proceso de fortalecimiento dirigido a las organizaciones sociales rurales de base o asociaciones productivas y sociedad civil organizada en los territorios priorizados. Esta línea busca facilitar y dinamizar la formulación de planes del derecho humano a la alimentación adecuada, con énfasis en la soberanía alimentaria, teniendo en cuenta su relación con la naturaleza, el cuidado de la tierra y la riqueza asociada a ella y los derechos de los pueblos y comunidades

rurales para definir sus sistemas alimentarios, preservar sus saberes y autonomías alimentarias, con enfoque diferencial, étnico y territorial y el fortalecimiento de capacidades para incentivar la participación ciudadana, el control social, la exigibilidad y justiciabilidad del DHAA en los territorios en función de su autonomía territorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria, procurando la incidencia política y organizada en los procesos locales de toma de decisiones y en las políticas públicas relacionadas con los sistemas alimentarios desde el control social.

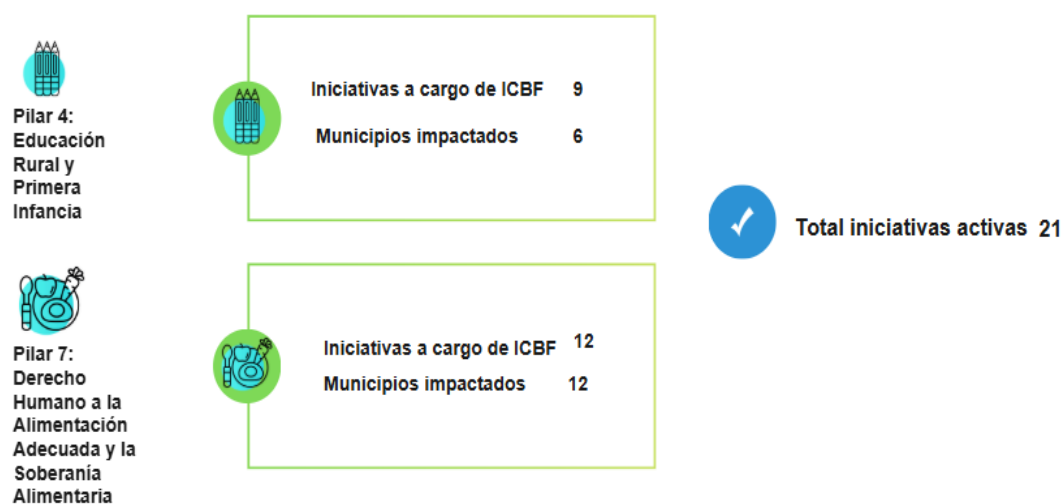
En conclusión, de la aprobación y adecuado desarrollo del proceso de fortalecimiento, se espera obtener los resultados que permitan aportar al cumplimiento de los compromisos de ICBF en el contexto del Acuerdo Final de Paz, impactando los territorios PDET de Putumayo y Nariño desde los indicadores del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación PNS 7.1 (Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado) y PNS 7.2. (Número de Organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la Garantía del Derecho a la Alimentación fortalecidas).

2. Iniciativas Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)

Se consolidaron espacios de colaboración entre la Agencia de Renovación del Territorio (en adelante ART) y el Bienestar Familiar, con el propósito de

avanzar en la identificación y priorización de 21 iniciativas durante el primer semestre del 2026, incluidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) formuladas por la población perteneciente a los municipios PDET. Estas iniciativas corresponden a los pilares en los que el ICBF tiene competencia e incidencia, distribuidas de la siguiente manera:

Gráfico 1. Iniciativas PATR



Fuente: ICBF con cruce de información bases ART, corte 30 de mayo de 2026

Cada pilar cuenta con un área misional del Bienestar Familiar responsable de gestionar las iniciativas:

- El pilar 4 de educación rural y primera infancia, es liderado por la Dirección de Primera Infancia y se articula con la Dirección de Infancias y Adolescencias
- El pilar 7 de derecho a la alimentación, es liderado por la Dirección de Nutrición

De acuerdo con el gráfico anterior, es preciso señalar que, el ICBF aporta a dichas iniciativas PATR a través de la gestión por medio de la articulación y movilización o de proyectos de inversión en las siguientes subregiones PDET: Urabá Antioqueño, Arauca, Catatumbo, Sur de Bolívar, Pacífico y frontera nariñense, Sur de Córdoba, Alto Patía y norte del Cauca, Montes de María, Sierra Nevada.

3. Atención a hijas, hijos, mujeres y personas gestantes y familias de firmantes de paz

En el marco del Punto 3 del Acuerdo Final de Paz, “Fin del Conflicto”, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) brinda atención integral a las familias y a los hijos e hijas de las personas en proceso de reincorporación, con especial énfasis en la primera infancia que habita en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y demás territorios de reincorporación.

Con corte al 30 de abril de 2026, y de acuerdo con la información reportada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el cruce de datos entre los registros de familiares de firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación y los usuarios atendidos en los servicios de promoción y prevención del ICBF evidencia la atención de 1.455 personas. Esta población ha sido atendida a través de las diferentes líneas misionales de la entidad, conforme al siguiente desglose:

Tabla 5. Atención a hijas, hijos, personas gestantes y familias de firmantes de paz

DIRECCION MISIONAL ULTIMA ATENCIÓN	2026
FAMILIAS Y COMUNIDADES	110
INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	1
NUTRICIÓN	26
PRIMERA INFANCIA	1.318
Total general	1.455

Fuente: resultado de cruce de las bases dispuestas por la ARN de familiares de firmantes con corte a 30 de abril de 2026 con el cruce de los usuarios atendidos en los servicios de prevención, relacionando únicos ultima atención – sistema Cuéntame

Corte: 30 de abril de 2026

En continuidad del punto anterior se relaciona a continuación la desagregación por departamento de residencia de acuerdo con el registro en el sistema de información Cuéntame, de los familiares de firmantes de paz que se han atendido en lo corrido del 2026 en servicios del Bienestar Familiar a 30 de abril.

Tabla 6. Atención a hijos e hijas o familias de firmantes de paz por departamento.

Departamento de Residencia	INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	FAMILIAS Y COMUNIDADES	NUTRICIÓN	PRIMERA INFANCIA	Total general
Antioquia	0	1	4	135	140
Arauca	0	13	0	30	43
Atlántico	0	0	0	6	6
Bogotá D.C.	0	4	0	33	37
Bolívar	0	1	0	13	14
Boyacá	0	0	0	4	4
Caldas	0	0	0	9	9
Caquetá	0	2	6	96	104

Departamento de Residencia	INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	FAMILIAS Y COMUNIDADES	NUTRICIÓN	PRIMERA INFANCIA	Total general
Casanare	0	0	0	12	12
Cauca	0	9	1	165	175
Cesar	0	0	0	43	43
Chocó	0	3	6	56	65
Córdoba	0	0	1	15	16
Cundinamarca	0	2	0	17	19
Guainía	0	0	0	4	4
Guaviare	1	5	0	72	78
Huila	0	1	0	49	50
La Guajira	0	3	0	71	74
Magdalena	0	0	0	4	4
Meta	0	3	0	135	138
Nariño	0	28	1	57	86
Norte De Santander	0	6	0	69	75
Putumayo	0	12	1	49	62
Quindio	0	0	0	4	4
Risaralda	0	4	0	9	13
Santander	0	1	0	9	10
Sucre	0	2	2	26	30
Tolima	0	6	0	86	92
Valle Del Cauca	0	0	0	35	35
Vaupés	0	4	3	3	10
Vichada	0	0	1	2	3
Total general	1	110	26	1.318	1.455

Fuente: resultado de cruce de las bases dispuestas por la ARN de familiares de firmantes con corte 30 de abril de 2026, con el cruce de los usuarios atendidos en los servicios de prevención, relacionando únicos ultima atención – sistema Cuéntame

Corte: 30 de abril de 2026

4. Avance en el cumplimiento de los indicadores del Plan Marco de Implementación que han sido aprobados y que están a cargo del ICBF

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

El Plan Marco de Implementación (en adelante, PMI) es el instrumento rector que orienta las políticas públicas necesarias conforme a lo establecido en Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera y el Plan Sectorial garantizar su seguimiento por las instancias competentes. Desde el Bienestar Familiar, este marco no solo define la ruta estratégica, sino que permite articular acciones concretas en los territorios priorizados, asegurando la inclusión de los componentes de paz en los próximos Planes Nacionales de Desarrollo, conforme al Acto Legislativo 01 de 2016.

El PMI organiza pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores que hoy se reflejan en resultados tangibles. Estos indicadores permiten medir avances en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la prevención del trabajo infantil y la atención nutricional en municipios PDET, entre otros.

Las cifras que se presentan a continuación evidencian el compromiso institucional y la articulación intersectorial para consolidar la paz desde la garantía de derechos, incorporando enfoques diferenciales de género y étnico. De acuerdo con lo anterior, el ICBF es responsable de la implementación de 10 indicadores como se observa a continuación:

Gráfico 2. Indicadores PMI

Plan Marco de Implementación

El Bienestar Familiar tiene compromisos en la implementación del Acuerdo Final de Paz en el Plan Marco de Implementación de la siguiente manera:

Diez (10) indicadores:

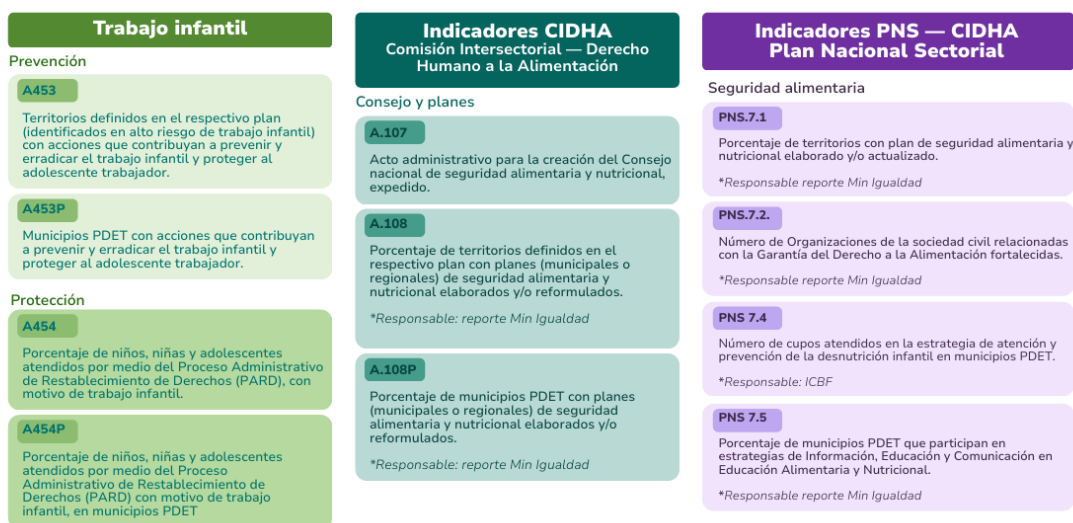
- Cuatro (4), relacionados con trabajo infantil desde la prevención y la protección.
- Dos (2), del Plan Marco de Implementación relacionados con el fortalecimiento de los comités departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el tránsito al enfoque del Derecho Humano a la Alimentación.
- Cuatro (4), relacionados con Plan Nacional Sectorial del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Adicionalmente, el Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, lidera la articulación y coordinación interinstitucional para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el Plan Especial de Educación Rural.

Fuente: ICBF, elaboración propia

Dichos indicadores tienen la siguiente desagregación:

Gráfico 3. Indicadores PMI desagregado



Fuente: ICBF, elaboración propia

En tal sentido, a continuación, se presentan los avances reportados en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO, con corte al 30 de mayo en cada uno de los indicadores:

Tabla 7. Avance cualitativo indicadores Plan Marco de Implementación y Plan Nacional Sectorial.

Indicador SIIPO	Avance
A107. Acto administrativo para la creación del Consejo nacional de seguridad alimentaria y nutricional, expedido	El indicador se cumplió en 2024. Durante el periodo de abril a junio 2024 se hace el trámite y se expide el Decreto 0684 de junio 4 de 2024, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación -SNGPDA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de

Indicador SIPO	Avance
	<i>Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición -SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional- CISAN” en el artículo 5 se define el Sistema para el Derecho Humano y en el 6 la estructura, que estará compuesta por las siguientes instancias:</i> <i>1. La Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación-CIDHA de orden nacional de la que trata el presente decreto.</i> <i>2. Los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Alimentación o</i> <i>quien haga sus veces.</i> <i>3. El Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición”.</i>
A.453. Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	Se logró una atención para el primer trimestre del presente año en 22 municipios priorizados con alto riesgo de trabajo infantil, logrando alcanzar en lo corrido de estos nueve meses un 16% de cumplimiento del indicador, previniendo los riesgos por trabajo infantil en 16 departamentos, entre los que se encuentran: (Guaviare, Putumayo, Guainía, Cundinamarca, Norte de Santander, Amazonas, Bolívar, Vaupés, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Vichada, Chocó, Boyacá, La Guajira, Casanare, Caldas y Arauca.) en relación, con la oportunidad y pertinencia de la atención para la prevención del trabajo infantil, a partir de las modalidades relacionadas se logró mitigar los riesgos y el reconocimiento de rutas para su prevención en 13.435 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad, a partir de su participación en acciones pedagógicas de potenciación de sus capacidades y habilidades para

² Atención reportada a partir del reporte de la plataforma Cuéntame con corte diciembre de 2025

Indicador SIIPO	Avance
	la vida y el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos; vocaciones y talentos de las niñas y niños, para la consolidación Aquí crece la generación para la paz.
A.453P. Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador	Como respuesta a la línea de acción 1.6.7.1. <i>Campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil</i>, el ICBF desde la Dirección de Protección, a través de la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) – Trabajo Infantil, en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, realizó un total de 691 mecanismos de identificación de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados relacionados con trabajo infantil y alta permanencia en calle. Estas jornadas se realizaron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en diversos puntos críticos de 165 municipios y 19 localidades de Bogotá. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron un total de 637 niños, niñas y adolescentes, los cuales 599 quedaron para atención por medio de la estrategia EMPI, 23 fueron direccionados a la Autoridad Administrativa competente, quien determina la apertura o no de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y a 15 se realizó gestión para vinculación a entidades del SNBF que permita la garantía de derechos a educación, salud, recreación y deporte. Así pues, tras las acciones realizadas por los Equipos EMPI y los reportes recibidos por el ICBF a través de los diferentes medios de interacción, ingresaron a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por situación de trabajo infantil, durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de

Indicador SIPO	Avance
	2026, un total de 62 niños, niñas y adolescentes, los cuales fueron plenamente atendidos en las modalidades respectivas.
A454. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con motivo de trabajo infantil	Para el periodo del 1 enero al 31 de marzo del 2026, fueron atendidos 62 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, en los programas especializados de la modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia del ICBF, en el marco de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) abierto a su favor, lo cual correspondió al 100% de los ingresos de dicho periodo. Con dichos ingresos y el de las vigencias anteriores (2025), el ICBF llegó a un total de 297 niñas, niños y adolescentes con PARD abierto a su favor, atendidos en los programas de atención especializados dispuestos para el Restablecimiento de Derechos con corte a marzo 31 del 2026.³
A454P. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de	Como respuesta a la línea de acción 1.6.7.1. <i>Campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las</i>

³ Es de aclarar que las cifras de atenciones corresponden a las atenciones de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) abiertos a ese corte, por lo cual si restamos los ingresos de ese periodo puede no evidenciarse el número exacto de atenciones del periodo inmediatamente anterior, puesto que las permanencias de los menores de edad difieren de un periodo al otro en concordancia con las aperturas y cierres que hayan realizado a la fecha las autoridades administrativas. Lo cual está acorde con los términos establecidos para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018.

En este sentido, es importante resaltar que las autoridades administrativas deben dar cumplimiento a las diferentes etapas procesales obedeciendo a los términos de Ley: 6 meses para definir la situación jurídica del niño, niña o adolescente contados a partir del conocimiento de la presunta amenaza y vulneración de derechos, 6 meses para realizar seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la autoridad administrativa y excepcionalmente una prórroga al seguimiento hasta por 6 meses más. Estableciendo así hasta un máximo de 18 meses para dar cierre al proceso. Sin embargo, cabe aclarar que estos son los términos máximos en el proceso, lo cual no interfiere en la discrecionalidad de las autoridades administrativas para adelantar el proceso en un tiempo menor al límite establecido por Ley. Así las cosas, los términos del PARD difieren unos de otros, teniendo en cuenta lo ordenado por la autoridad administrativa.

Indicador SIPO	Avance
Derechos (PARD) con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET	<i>peores formas de trabajo infantil</i>, el ICBF desde la Dirección de Protección ha implementado la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI), los cuales, en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 realizaron en municipios PDET un total de 48 mecanismos de identificación de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados relacionado con trabajo infantil y alta permanencia en calle. Estas jornadas se realizaron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en diferentes puntos críticos de 9 municipios PDET. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron un total de 45 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 44 quedaron para atención por medio de la estrategia EMPI y 1 fue remitido a la autoridad administrativa quien determina la apertura o no de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Así pues, tras las acciones realizadas por los Equipos EMPI y los reportes recibidos por el ICBF a través de los diferentes medios de interacción, ingresaron a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por situación de trabajo infantil, durante enero a marzo 2026, un total de 18 niños, niñas y adolescentes en municipios PDET, los cuales fueron plenamente atendidos en las modalidades respectivas.
PNS 7.4.	Con corte al primer trimestre de 2026, se brindó atención a 7.770 usuarios en la modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición, con una inversión de \$4.549.775.720, beneficiando a usuarios en 122 municipios PDET en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Valle del Cauca y Putumayo.

3. Avances en el trazador presupuestal de paz

El ICBF, a través de la PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública), sistema web administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal con base en la información reportada mediante el trazador presupuestal de paz. Este instrumento permite identificar y monitorear los recursos destinados a la política transversal de Construcción de Paz, evidenciando los niveles de apropiación, compromiso y obligación de los proyectos de inversión asociados.

En este contexto, a continuación, se presenta el avance reportado en lo corrido de la vigencia 2026:

Tabla 8. Ejecución presupuestal Política transversal - Construcción de Paz

BPIN / Proyecto de inversión	Aprop Vigente	Compromiso	% Comp	obligación	% Oblig
2018011000627: contribución con acciones de Promoción Y Prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional	\$ 58.712.395.825	\$ 22.803.396.472	38,8%	\$ 22.803.396.472	38,8%
202300000000429: fortalecimiento de capacidades y disposición de	\$ 3.763.428.646.984	\$ 3.763.428.646.984	100,0%	\$ 273.795.415.691	7,3%

BPIN / Proyecto de inversión	Aprop Vigente	Compromiso	% Comp	obligación	% Oblig
condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional					
202300000000431: fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional	\$ 33.800.934.014	\$ 1.510.654.519	4,5%	\$ 1.327.691.415	3,9%
Total, general	\$3.855.941.976.823	\$3.787.742.697.975	98,2%	\$297.926.503.578	57,7%

Fuente: ICBF, Reporte PIIP corte a 31 de mayo, valores expresados en pesos

La información presentada evidencia la ejecución presupuestal de tres proyectos de inversión asociados a la política transversal Construcción de Paz, considerando apropiación vigente, compromisos y obligaciones, con corte al 31 de mayo de la presente vigencia.

A nivel general, se observa que la apropiación total asciende a \$3.855.941.976.823, de los cuales se ha comprometido el 98,2 %, lo que

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

refleja una alta capacidad de gestión en la asignación de los recursos. No obstante, el nivel de obligaciones alcanza únicamente el 57,7 %.

Al respecto, es importante considerar que la oferta de servicios asociada al proyecto BPIN 202300000000431 opera bajo demanda, lo que incide en el comportamiento de su ejecución; así mismo, el desarrollo de los componentes asociados a los conceptos de la canasta en la medida en que se prestan los servicios misionales.

6. Avances en acciones para la construcción de paz y en atención a instrumentos normativos.

Durante el primer semestre de 2026, el Bienestar Familiar, a través de la subcuenta de Niñez y Adolescencia del Fondo Colombia en Paz, suscribió un (1) contrato y dos (2) convenios con el propósito de fortalecer las capacidades de las familias y de las comunidades étnicas y campesinas para la generación de Sistemas de Cuidado Familiar, Comunitario y Territorial que promuevan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de sus derechos individuales y colectivos, y el fortalecimiento del tejido social.

Los contratos suscritos corresponden al Convenio No. 980 de 2026, celebrado con el Consejo Comunitario Los Palenques de Juan y Medio, para su implementación en los municipios de San Juan del Cesar y Fonseca, La Guajira; y al Convenio No. 981 de 2026, suscrito con la Fundación Horizonte Blanco,

para su ejecución en el municipio de Ciénaga, Magdalena. Asimismo, se suscribió el Contrato No. 1002 de 2026 con la organización Wiwa Yugumaiun, para su desarrollo en el municipio de Dibulla, La Guajira. Estos acuerdos iniciaron su ejecución en abril de 2026 y finalizan en diciembre de la misma vigencia, con una atención proyectada para un total de 750 familias.

Adicionalmente, se suscribió el Contrato No. 1001 de 2026 con la Organización Wiwa para la implementación del Modelo de Atención Integral (MAI) en la Sierra Nevada de Santa Marta, con el fin de contribuir a la pervivencia física y cultural de las familias y comunidades de los pueblos Kogui, Kankuamo, Wiwa y Arhuaco, así como promover la protección integral de la niñez, las juventudes, las familias y las comunidades. Este contrato inició su ejecución en abril de 2026 y tendrá vigencia hasta febrero de 2027, beneficiando a 280 familias pertenecientes a los pueblos indígenas Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo.

De igual manera, se suscribió el Convenio No. 809 de 2026 con la Diócesis de Buenaventura para la implementación de la modalidad Atrapasueños Comunitario en el Distrito Especial de Buenaventura, con el objetivo de promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de 776 niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, se dio continuidad, mediante la suscripción de una adición y prórroga al Convenio No. 1180 de 2024, celebrado con Benposta Nación de Muchachos, a través de la subcuenta de Niñez y Adolescencia del Fondo Colombia en Paz. Esta iniciativa busca prevenir el reclutamiento, uso,

utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en los municipios PDET de Caloto, San José del Guaviare, Mesetas, Buenaventura, Fortul, Sardinata, Saravena y Tibú, así como garantizar la atención integral de quienes se encuentran en riesgo inminente frente a estas vulneraciones.

Finalmente, durante el primer semestre de 2026 se realizó la adición y prórroga del Convenio No. 2160 de 2024, suscrito con AEIOTU a través de la subcuenta de Primera Infancia del Fondo Colombia en Paz. Con esta acción se garantiza la continuidad de las actividades hasta enero de 2027, orientadas al fortalecimiento de la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, mediante la implementación de colectivos pedagógicos, centros de referencia de calidad y espacios de experiencias y recursos pedagógicos en municipios PDET.

7. Conclusiones sobre los avances del Bienestar Familiar en la implementación del Acuerdo Final de Paz – primer semestre 2026

Durante el primer semestre de 2026, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consolidó avances significativos en el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz, mediante una intervención integral orientada a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de las familias y comunidades, y la construcción de paz territorial en los municipios priorizados para la implementación.

- **Fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios PDET.** El Bienestar Familiar mantuvo cobertura en los 170 municipios PDET, desarrollando acciones de protección, prevención, nutrición, fortalecimiento familiar y atención a la primera infancia. Con corte al 31 de mayo de 2026, se atendieron 362.875 niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes, familias y comunidades, con una inversión superior a \$1,35 billones.
- **La atención a la primera infancia continúa siendo un eje estratégico para la construcción de paz.** La mayor parte de la inversión y de la cobertura institucional se concentró en esta población, contribuyendo al cierre de brechas territoriales históricas y al fortalecimiento de condiciones para el desarrollo integral, la protección y la permanencia de la oferta social del Estado en zonas afectadas por el conflicto armado.
- **Se fortalecieron las capacidades familiares, comunitarias y étnico-territoriales como base para la sostenibilidad de la paz.** A través de los servicios Tejiendo Interculturalidad, Somos Familia, Somos Comunidad y Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, se impulsaron sistemas comunitarios de cuidado, procesos de gobernanza propia, fortalecimiento del tejido social, resolución pacífica de conflictos y construcción de entornos protectores.

- **El enfoque diferencial, étnico y territorial se consolidó como un elemento transversal de la implementación.** Las acciones desarrolladas con pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas fortalecieron la identidad cultural, la transmisión intergeneracional de saberes, la justicia propia, la medicina ancestral, la soberanía alimentaria y los mecanismos comunitarios de protección, contribuyendo a la pervivencia física y cultural de estos pueblos.
- **La articulación interinstitucional fortaleció la implementación territorial del Acuerdo.** El despliegue de equipos psicosociales, la coordinación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Agencia de Renovación del Territorio y otras instituciones nacionales y territoriales permitió mejorar la capacidad de respuesta institucional y acercar la oferta del Estado a las comunidades más vulnerables.
- **En materia de seguridad alimentaria y nutricional, el ICBF avanzó en el cumplimiento de los compromisos del Plan Marco de Implementación y del Plan Nacional Rural del Derecho Humano a la Alimentación.** Se fortalecieron acciones de prevención de la desnutrición infantil, asistencia técnica territorial y articulación institucional, beneficiando de manera prioritaria a municipios PDET y poblaciones étnicas.
- **Los resultados alcanzados evidencian contribuciones concretas al cierre de brechas sociales y territoriales.** La atención integral

brindada en los territorios priorizados ha fortalecido la protección de la niñez, la cohesión comunitaria, la participación ciudadana y las capacidades locales para la construcción de paz, en concordancia con los objetivos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

- **Persisten desafíos para consolidar la sostenibilidad de los procesos comunitarios.** Entre ellos se destacan las dificultades de acceso geográfico, las condiciones de seguridad en algunos territorios, la necesidad de fortalecer la participación juvenil, la articulación institucional y la continuidad de los procesos comunitarios, aspectos que deberán continuar siendo abordados durante el segundo semestre de 2026.